



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 219 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

08 MAYO 2024

VISTO:

El Expediente N°02924110 con Registro de Documento N°04796908 y con Memorandum N°0281-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 08 de mayo de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI N°21263989, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de CONFORMACION DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DE LAS 8 MICRO REDES DE LA RED DE SALUD AMBO, con la finalidad de contribuir a reducir la morbi mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y niño.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, lo prescrito en la Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio de 2016 aprueban la Ordenanza Regional: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo – Unidad Ejecutora – Salud Ambo – Huánuco y en la Resolución Ejecutiva Regional N°903-2017-GRH7GR, de fecha 27 de diciembre de 2017 aprueba la creación dentro del pliego 448: Gobierno Regional Huánuco de la Unidad Ejecutora: Red de Salud Ambo;

Que, mediante Ley N°31953 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 Se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024 por el monto de S/ 240 806 216 645,00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Decreto Supremo N°005-90-PCM Artículo 79°.- LA REASIGNACION La reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor, de una entidad pública a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen. La reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera siempre que exista plaza vacante no cubierta en el correspondiente concurso de ascenso. La reasignación a un nivel inmediato superior de la carrera sólo procede mediante concurso de méritos para el ascenso, conforme a lo establecido en el Reglamento;

.....//

Ambo,

///...

Con Acta de Conformación del Comité de lactancia Materna Tomaykichua, de fecha 07 de mayo de 2024, se procede a declarar abierta la reunión de conformación del "Comité de Lactancia Materna";

Con Acta de Conformación del Comité de lactancia Materna Cayna, de fecha 07 de mayo de 2024, se procede a declarar abierta la reunión de conformación del "Comité de Lactancia Materna";

Con Acta de Conformación del Comité de lactancia Materna San Rafael, de fecha 07 de mayo de 2024, se procede a declarar abierta la reunión de conformación del "Comité de Lactancia Materna";

Con Acta de Conformación del Comité de lactancia Materna en la Microred de Salud Colpas: P.S Colpas, P.S Yapac y el P.S. San Antonio de Chucchuc, de fecha 07 de mayo de 2024, se procede a declarar abierta la reunión de conformación del "Comité de Lactancia Materna";

Con Acta de Conformación del Comité de lactancia Materna Cayna, de fecha 07 de mayo de 2024, se procede a declarar abierta la reunión de conformación del "Comité de Lactancia Materna";

Con Acta de Conformación del Comité de lactancia Materna Conchamarca, de fecha 07 de mayo de 2024, se procede a declarar abierta la reunión de conformación del "Comité de Lactancia Materna";

Con Acta de Conformación del Comité de lactancia Materna Huacar, de fecha 07 de mayo de 2024, se procede a declarar abierta la reunión de conformación del "Comité de Lactancia Materna";

Con Acta de Conformación del Comité de lactancia Materna Mosca, de fecha 07 de mayo de 2024, se procede a declarar abierta la reunión de conformación del "Comité de Lactancia Materna";

Con Informe N°041-2024-GR-HCO-DRSH-RSA-ODI-AIS-PP.DIT, de fecha 07 de mayo de 2024, el Coordinador de Desarrollo Infantil Temprano, remite solicitud aprobación con Acto Resolutivo de la Conformación del Comité de Lactancia Materna de las 8 Microredes de la RED SAUD AMBO;

Con Informe N°88-2024/GRH-GRDS-DIRESA-RS A/ODI, con fecha 08 de mayo de 2024, e Director de la Oficina de Desarrollo Institucional, remite solicitud de Aprobación con Acto resolutivo de la Conformación del Comité de Lactancia Materna de las 8 Microredes de la RED DE SALUD AMBO;

Que, de conformidad; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

....///

Ambo,

////....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA DE LAS 8 MICRO REDES DE LA RED DE SALUD AMBO, con la finalidad de contribuir a reducir la morbi mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y niño, Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, conformado por los siguientes servidores:

- PRESIDENTE: Romero Morales Abel Fernando (Jefe de la Microred Salud Ambo)
- SECRETARIA TECNICA: Lic. Enf. Karina Janett Claudio Berrospi (Responsable PROMSA)

MIEMBROS:



- Lic.Enf. Monroy Trillo Noemi Viviana (Responsable Etapa Vida Niño)
- Lic.Enf. Dominguez Cuellar Francisca Eva (Responsable Etapa Vida Niño)
- Dr. Garrido Onofre Juan Antonio (Especialista Pediatra)
- Lic.Enf. Pulido León Celia Elizabeth (Responsable de Internamiento)
- Lic.Enf. Lozano Vivian Elita (Responsable de Internamiento)
- Lic.Enf. Zamudio Orbezo Iris Lorena (Responsable Nutrición)
- Obst. Trujillo Cabrera Yesenia Brígida (Responsable Materno)
- Lic.Enf. Ramos Ramírez José Arturo (Jefe de Enfermeros)
- Obst. Huapaya Condori Giuliana Brunella (Jefe IPRESS Chaucha)
- Tec. Enf. Ibarra Ramos Maritza Maribel (Jefe IPRESS Sacsahuanca)
- Obst. Díaz Amasifuen Monica (Jefe IPRESS Salapampa)

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución Directoral a los interesados y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
UNIDAD EJECUTIVA 408
En: Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
CER 42482